

DECRETO 1325 DE 2014
(AGOSTO 22)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 106 y 107 del artículo

4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas al funcionamiento o la deuda independientemente de la fuente que lo financie, sólo, podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.
- B) Que el Numeral 107 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"Las adiciones destinadas a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos"*.
- C) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- D) Que el Canal Local Regional "TELEMEDELLÍN" mediante oficio con radicado número 201400406586 solicitó adicionar en el agregado de funcionamiento e inversión la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1,963,479,446), recursos provenientes de los contratos interadministrativos 001-2014 de 2014 celebrado con la Institución Universitaria Tecnológico Metropolitano, contrato interadministrativo número 01- 2014 celebrado con Terminales de Transporte de Medellín S.A, contrato de prestación de servicios No 4600054865 de 2014 celebrado con la Secretaría de Educación, contrato interadministrativo N° 413 de 2014 celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y contrato interadministrativo 4600054624 de 2014 celebrado con la Secretaría de Comunicaciones.
- E) Que el Canal Local "TELEMEDELLÍN" hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaría de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del canal local "TELEMEDELLÍN", certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento e inversión para la vigencia del 2014 provenientes de los contratos interadministrativos 001-2014 de 2014 celebrado con la Institución Universitaria Tecnológico Metropolitano, contrato interadministrativo número 01- 2014 celebrado con Terminales de Transporte de Medellín S.A, contrato de prestación de servicios No 4600054865 de 2014 celebrado con la Secretaría de Educación, contrato interadministrativo N° 413 de 2014 celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y contrato interadministrativo 4600054624 de 2014 celebrado con la Secretaría de Comunicaciones, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- I) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201400417428 recibido el 21 de agosto de 2014, conceptuó favorablemente la adición de

los recursos para el agregado de inversión de la presente vigencia.

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

J) Que por lo anteriormente expuesto,

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
CANAL LOCAL TELEMEDELLÍN						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000414	90700000	911312	00000.00000.0001	9000000	401.283.446	
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000114	90700000	91231	00000.00000.0001	9000000	1.417.400.000	
CPG - Convenios con otro estapúblico						
931000114	90700000	91233	00000.00000.0001	9000000	144.796.000	
FUNCIONAMIENTO						
PRIMA DE VACACIONES						
931000114	90700000	9211021005	00000.00000.0001	9000000		8.000.000
Bonific de Recreación						
931000114	90700000	9211021020	00000.00000.0001	9000000		2.000.000
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS						
931000114	90700000	9211022031	00000.00000.0001	9000000		50.079.446
RIESGOS PROFESIONALES						
931000114	90700000	9211023056	00000.00000.0001	9000000		2.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS						
931000114	90700000	9212031074	00000.00000.0001	9000000		5.000.000
COMBUSTIBLES						
931000114	90700000	9212031153	00000.00000.0001	9000000		3.000.000

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
ARRENDAMIENTOS						
931000114	90700000	9212032084	00000.00000.0001	9000000		6.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES						
931000114	90700000	9212032089	00000.00000.0001	9000000		100.000.000
OTROS GASTOS GENERALES						
931000114	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		468.716.554
OTROS GASTOS GENERALES						
941000414	90700000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		401.283.446
INVERSIÓN						
Fortalecimiento canal local Teled Medellín						
931000114	90700000	923330650	04005.53324.0099	9120364		917.400.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					1.963.479.446	1.963.479.446

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación